



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1250_3: Asesorar sobre cambios en su imagen personal
mediante cuidados estéticos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1250_3: Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Valorar las necesidades y demandas de la clientela, y su estudio estético para establecer cuáles son las áreas de asesoría en

cuidados estéticos faciales y corporales (tratamiento de la piel, maquillaje, micropigmentación, entre otros), así como los asociados otros campos de la estética para su derivación a otros profesionales.

- 1.1 Los requerimientos técnico sanitarios se aplican para proceder a la exploración facial y corporal, según las necesidades de las zonas estudiadas: indumentaria reglamentaria, medidas higiénico sanitarias, entre otros.
- 1.2 La clientela se prepara con los requerimientos técnico sanitarios necesarios para proceder a la exploración facial y corporal, según las necesidades de las zonas estudiadas.
- 1.3 Los medios y equipos necesarios para el estudio y valoración estética de la clientela se preparan para su uso, conformes a las medidas higiénico sanitarias.
- 1.4 Las características de la clientela relativas al estudio facial realizado, se identifican registrándolas en la ficha técnica: estudio morfológico (forma y color del rostro, tipo de modelado, aspecto de los ojos, de las cejas, de la nariz y de la boca), estado y tipo de la piel, alteraciones estéticas, entre otros.
- 1.5 Las características de la clientela relativas al estudio corporal realizado, se identifican registrándolas en la ficha técnica: complexión física, peso, medidas, estatura, reparto de la grasa corporal y alteraciones estéticas morfológicas (celulitis, sobrepeso, flacidez, entre otros) derivadas de situaciones post - traumáticas o post - quirúrgicas entre otras.
- 1.6 Los aspectos faciales y corporales de la clientela que requieran cambios se identifican después del estudio facial y corporal respectivos (mediante exploraciones visuales y aparatología especializada, entre otros), registrando todos los datos en las en la ficha técnica.

2. Identificar los parámetros (necesidades, demandas, nivel adquisitivo, disponibilidad de la clientela, entre otros) que permitan asesorar sobre tratamientos estéticos faciales, corporales, así como informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles, según los objetivos del cambio de imagen.

- 2.1 Los tratamientos estéticos del rostro y del cuerpo se identifican para evaluar las técnicas más adecuadas según las características, necesidades, demandas de la clientela y según las alteraciones estéticas que puedan tener a causa de situaciones post - traumáticas y post - quirúrgicas.
- 2.2 Las técnicas de decoloración y depilación del vello facial y corporal, se identifican, seleccionando las mismas en función del tipo y color de pelo y de piel, para asesorar las más idóneas según la necesidad de la clientela.
- 2.3 La información de los tratamientos de medicina estética para rostro y cuerpo se transmiten a la clientela proponiéndoles acudir a profesionales de la salud que atienden a sus necesidades y demandas:

infiltraciones, rellenos, mesoterapias, hilos tensores, peelings químicos, láser entre otros para el rostro, escleroterapia, infiltraciones lipóticas y reafirmantes, mesoterapia, láser entre otros para el cuerpo.

- 2.4 La información sobre posibles contactos con profesionales se le proporciona a la clientela, considerando los objetivos deseados respecto a las posibilidades y necesidades estéticas (rinoplastia, blefaroplastia, mentoplastia, lifting, aumento de pómulos entre otros para el rostro, liposucción, abdominoplastia, aumento y reducción de senos entre otros para el cuerpo), los tiempos necesarios de intervención, de recuperación y los costes económicos, para responder a las demandas de la clientela.
- 2.5 Los medios específicos y el personal experto para cada tratamiento se identifican, recomendando los mismos en función de las necesidades de la clientela, de sus demandas, de su nivel adquisitivo, de su disponibilidad y de otros.

3. Realizar un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro (tamaño y forma del rostro, tipología de ojos y cejas, de nariz y de boca, color y subtonos de la piel, así como alteraciones estéticas debidas a situaciones post - traumáticas o post - quirúrgicas) para asesorar en estilos de maquillaje, micropigmentación, diseño de pestañas y perfume, valorando los objetivos que más se ajustan a las necesidades y demandas de la clientela: correcciones necesarias, armonías cromáticas, estilos de maquillaje y fragancias personalizadas.

- 3.1 El tipo de piel en relación a la edad de la clientela y las imperfecciones que presenta, se identifican para recomendar los cosméticos: correctores y bases de piel, colores y fórmulas.
- 3.2 El equilibrio del rostro se estudia en referencia a la ley de visajismo, para ofrecer las correcciones relativas a la forma y el modelado del rostro: forma del marco, anchura y largura del rostro, proyecciones y retracciones de los elementos.
- 3.3 La forma, el tamaño, la ubicación y la orientación de los ojos, de las cejas y de la boca se analizan para valorar correcciones y estilos adecuados para el maquillaje y/o la micro pigmentación o el microblading y/o el diseño de pestañas.
- 3.4 Las características cromáticas propias de la clientela se identifican para proponer un maquillaje en armonía con el color de su piel, de su cabello, de sus ojos y de la mucosa de sus labios.
- 3.5 El estilo, la armonía y la intensidad del maquillaje se valoran, según el diseño y el color de la ropa, de los accesorios, la edad de la clientela, así como las circunstancias para las que se realiza.
- 3.6 La asesoría relativa a las fragancias se ofrece en función de la familia a la que pertenecen los olores, según la edad de la clientela, su estilo (natural, desenfadada, clásica, sofisticada o atrevida), su actividad socio laboral, el cargo que desempeña y el área para la que trabaja (el comercio, la educación, sanidad, ciencias, entre otros), sus gustos personales y las circunstancias para las que se perfuma.

- 3.7 Los datos para la asesoría de maquillaje y de perfume: fotografías, edad de la clientela, actividad laboral, aspectos morfológicos y cromáticos, estilos, entre otros se recogen en el informe profesional.
- 3.8 Las propuestas de cambios de imagen relativas a maquillaje y micro pigmentación o microblading, y diseño de pestañas se representan visualmente, en soporte de papel y/o informático para una mejor comprensión por parte de la clientela.

4. Elaborar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela, teniendo en cuenta sus necesidades y demandas relativas a: cuidados y tratamientos estéticos faciales, corporales, así informar de posibles contactos con profesionales de la salud, técnicas de maquillaje y selección de perfumes.

- 4.1 Las características específicas, tanto faciales como corporales de la clientela se identifican, adaptando las propuestas técnicas a sus demandas, necesidades y estilo personal.
- 4.2 Las características morfológicas faciales y corporales de la clientela, informes de los estudios realizados, fotografías, grabaciones, fichas técnicas con los cambios y mejoras que se plantean, propuestas de estilos de maquillaje y/o micro pigmentación, de diseño de pestañas y de uñas, fragancias personalizadas entre otros se incluyen en la documentación necesaria para elaborar la propuesta técnica de cuidados estéticos y maquillaje.
- 4.3 Los tratamientos estéticos faciales, corporales y así como los posibles contactos con profesionales de la salud para su posible derivación, maquillaje, micro-pigmentación, diseño de pestañas y de uñas, perfumes, entre otros, que se consideren necesarios para la asesoría de imagen, se especifican, consultando la base de datos para seleccionar los más actualizados y adecuados a cada caso.
- 4.4 Las propuestas de tratamientos estéticos faciales, corporales y/o asociados y maquillaje, micropigmentación, diseño de pestañas y de uñas entre otros, necesarios para la mejora o cambio de imagen, se elaboran conjugando las demandas, expectativas y necesidades expresadas por la clientela.
- 4.5 La información de los tratamientos estéticos faciales y corporales, así como los posibles contactos con profesionales de la salud para su posible derivación, micro-pigmentación y maquillaje, se detallan en las diferentes propuestas: técnicas a emplear, número aproximado de sesiones, profesionales que van a intervenir, calendario de actuación y presupuesto detallado.
- 4.6 Las técnicas de en papel o digitales, necesarias para la realización de bocetos de las diferentes propuestas de maquillaje y/o micropigmentación, se identifican seleccionando las más adecuadas para presentar proyectos precisos y claros en relación a la proporción, la forma y el color.
- 4.7 Los trabajos técnicos relativos a las intervenciones acordadas, así como los plazos de realización, presupuestos, costes añadidos por

posibles desviaciones, entre otros, adaptándolos a las necesidades y posibilidades de la clientela, se especifican dentro del plan de actuación, elaborado y coordinado con el personal especialista colaborador.

- 4.8 La información necesaria para abordar la ejecución de los cambios propuestos, se transmite a la clientela de manera clara, sencilla y precisa, de forma visual mediante soportes de papel o informático.

5. Presentar propuestas técnicas documentadas de cuidados y tratamientos estéticos faciales, corporales, así como informarles de posibles contactos con profesionales de la salud, de maquillaje, de micro-pigmentación, de diseños de pestañas y de uñas para su valoración y ajustes, su conformidad y contratación.

- 5.1 Las propuestas se presentan mediante los soportes visuales proporcionando a la clientela una idea clara de los resultados previstos: material fotográfico, gráficos, bocetos, programas, aplicaciones digitales específicas para diseño y cambios de imagen entre otros.
- 5.2 La información detallada sobre los tipos de tratamientos y las técnicas necesarias para el cambio de imagen se entrega a la clientela, con una valoración orientativa del número y duración de las sesiones respectivas.
- 5.3 Las propuestas en las áreas de la medicina, una vez consultado el personal médico por parte de la clientela, se expresan de forma clara, sencilla y precisa para su comprensión, especificando la potencial intervención y el personal especialista recomendado para su posible derivación a este.
- 5.4 Las pautas de vida saludable: alimentación, ejercicio físico moderado, descanso, entre otras, una vez consultados el personal especialista de cada campo, necesarias para mejorar la imagen, se incluyen en la presentación entregada a la clientela.
- 5.5 La clientela se entrevista, comprobando si han entendido los cuidados, tratamientos y cambios previstos, resolviendo en caso contrario las dudas planteadas, aclarándolas con la documentación y los argumentos apropiados.
- 5.6 La información sobre el calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos, se transmite a la clientela, solicitando su autorización por escrito para llevar a cabo la propuesta de asesoría de imagen personal en el área de estética.

6. Enseñar a la clientela el procedimiento para diferenciar y aplicar los cosméticos necesarios para sus cuidados faciales y corporales, para maquillarse y perfumarse según su tipología, su entorno socio laboral y sus gustos.

- 6.1 Las características y las pautas de cuidado de la piel, tanto facial como corporal, se explican para que la clientela aprenda a preparar y

conservar su cutis según su tipología, con tratamientos personalizados: tratamientos de día, de noche, entre otros.

- 6.2 La preparación de la piel previa al maquillaje se enseña para proceder a ensayar la técnica: limpieza y preparación de la piel, cosméticos hidratantes, tensores, reafirmantes, entre otros, previos a la realización del maquillaje.
- 6.3 Las necesidades de maquillaje relacionadas con las correcciones de rostro, las armonías cromáticas, las texturas y formulaciones idóneas, se detallan, exponiéndolas de forma clara y precisa para facilitar comprensión por parte de la clientela.
- 6.4 El estilo, las características personales (forma y modelado de rostro, simetría, tipo y color de piel, tipología de ojos, de cejas, de nariz y de boca) y las necesidades de la clientela se evalúan antes de proceder a entrenarla para la realización de las diferentes propuestas de maquillaje, según criterios profesionales y demandas de la clientela.
- 6.5 Los protocolos de preparación de maquillaje según las diferentes horas del día y las situaciones circunstanciales, se elaboran especificando cuales son los cosméticos y las técnicas de aplicación en cada caso.
- 6.6 Los productos utilizados, las técnicas empleadas y los estilos de maquillaje acordados con la clientela, se apuntan en fichas técnicas y "face chart".
- 6.7 Las pautas para el uso de las diferentes concentraciones de perfume y aromas, se muestran a la clientela en función de sus características personales: estilo, gustos, edad, circunstancias socio laborales, estación del año, entre otros.
- 6.8 El conjunto de cosméticos, técnicas de aplicación para los cuidados de la piel, en tratamientos faciales y corporales, productos y técnicas de aplicación para el maquillaje con sus variaciones, pautas y usos de las fragancias elegidas, se incluyen en el informe educativo de la clientela.

7. Realizar la asesoría técnica a la clientela en la compra de cosméticos para los cuidados estéticos faciales, corporales, maquillaje y perfume.

- 7.1 Las necesidades y demandas de la clientela relativas a la adquisición de cosméticos faciales y corporales, así como los perfumes, se identifican para seleccionar los puntos de venta y encontrar la mejor relación calidad precio.
- 7.2 Los criterios técnicos y económicos se aplican en la asesoría para la compra de cosméticos de tratamiento, cosméticos de color y perfumes, respondiendo a las necesidades y demandas de la clientela.
- 7.3 La información sobre productos, puntos de venta, relación calidad precio entre otros, se seleccionan, para asesorar a la clientela en la compra de cosméticos para cuidados faciales y corporales, maquillaje y perfumes.
- 7.4 Los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoría en la compra de cosméticos y de perfumes, se establecen con la aprobación de la clientela y de la empresa proveedora.

8. Valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

- 8.1 Las áreas susceptibles de evaluación se identifican, haciendo un estudio previo y teniendo en cuenta el manual de calidad y sus elementos (normas, procedimientos, plan de formación y registros) especificando que, quién y cómo se ejecutan las acciones.
- 8.2 Los cuestionarios de evaluación y entrevistas a la clientela se configuran según el servicio y sus fases, incluyendo los datos necesarios, tanto sobre el resultado del servicio como de la calidad del trato recibido observado, fijando previamente la intervención del personal en dichos procesos.
- 8.3 La calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela se comprueban mediante técnicas de entrevista, encuestas y de estudio de resultados de los servicios.
- 8.4 El procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad se proponen, adecuándose a las características del espacio en el que la clientela es atendida.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1250_3: Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización previa a los estudios y análisis necesarios para iniciar la asesoría de imagen personal

- Creación de un dossier personalizado para registrar y controlar toda la información relativa a la clientela. Procedimientos para elaborar un dossier personalizado de la clientela: información personal, historial estético, documentos técnicos, propuestas de tratamientos y de cambio de imagen, pautas de entrenamiento, datos de colaboradores, entre otros. Elaboración de cuestionarios para atender las necesidades y demandas de la clientela. Técnicas de entrevista. Registro de la información. Elaboración y preparación de contratos de colaboración con personas físicas y empresas. Elaboración y preparación de contratos de consentimiento para los tratamientos propuestos a la clientela y el uso de sus datos.

2. Estudio y análisis previos a la asesoría en cuidados y tratamientos estéticos

- Protocolos técnico sanitarios para la preparación de la consulta. Protocolos técnico sanitarios para la presentación del profesional. Técnicas de preparación de la clientela para su estudio y análisis. Técnicas de observación: equipos, útiles y herramientas para el estudio estético. Análisis de la piel. Estudio de los aspectos estéticos faciales, corporales y sus alteraciones con las técnicas anteriores. Fotografías y grabaciones. Selección de profesionales colaboradores. Selección de empresas colaboradoras.

3. Estudio y análisis previos a la asesoría en cuidados estéticos faciales

- Cánones de belleza facial femenina y masculina. La cosmetología facial: familias, características, composición, principios activos de la cosmética, criterios de selección y clasificación. Tratamientos hidrotermales en balnearios, centros de talasoterapia y establecimientos spa: efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Clasificación y criterios de selección. Tratamientos electroestéticos: radiofrecuencia, laser, magnetoterapia, ultrasonidos, oxigenoterapia, presoterapia, fotodepilación, depilación eléctrica, entre otros. Clasificación y criterios de selección. Tratamientos faciales con cosméticos hidratantes, reafirmantes, seborreguladores, despigmentantes, de la circulación periférica, preventivos y paliativos del envejecimiento cutáneo, entre otros. Clasificaciones, efectos, indicaciones y criterios de selección. Selección de cosméticos de higiene, mantenimiento, protección y tratamiento facial. Criterios de asesoramiento en medicina estética para derivar a la clientela: infiltraciones, rellenos, mesoterapias, hilos tensores, peelings químicos, láser, entre otros para el rostro, escleroterapia, infiltraciones lipóticas y reafirmantes, mesoterapia, láser entre otros, para el cuerpo. Criterios de asesoramiento en cirugía estética para derivar a la clientela: rinoplastia, blefaroplastia, mentoplastia, "lifting", aumento de pómulos entre otros para el rostro, liposucción, abdominoplastia, aumento y reducción de senos entre otros para el cuerpo.

4. Estudio y análisis previos a la asesoría en cuidados estéticos corporales

- Cánones de belleza corporal, masculina y femenina. La cosmetología corporal: familias, características, composición, principios activos de la cosmética, criterios de selección y clasificación. Tratamientos hidrotermales en balnearios, centros de talasoterapia y establecimientos spa: efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Clasificación y criterios de selección. Tratamientos electroestéticos: radiofrecuencia, láser, magnetoterapia, ultrasonidos, oxigenoterapia, presoterapia, fotodepilación, depilación eléctrica, entre otros. Clasificación y criterios de selección. Tratamientos corporales hidratantes, reafirmantes, de la circulación periférica, reductores, preventivos y paliativos del envejecimiento cutáneo, entre otros. Clasificaciones, efectos, indicaciones y criterios de selección. Tratamientos y cuidados de manos y pies: Manicura y pedicura, esmaltado semipermanente, uñas artificiales, uñas de gel, uñas acrílicas, uñas de seda, entre otros. Indicaciones, contraindicaciones y criterios de selección. Selección de cosméticos de higiene, mantenimiento, protección y tratamiento corporal. Criterios de asesoramiento en medicina y cirugía estética para derivar a la clientela. Criterios de asesoramiento en dietética para derivar a la clientela.

5. Estudio y análisis previos a la asesoría en maquillaje correctivo, decorativo, semipermanente, en diseño de pestañas, de uñas y en perfume

- Reglas de visajismo: conceptos de armonía y aspectos de la belleza universal. Estudio del rostro: tamaño y forma del rostro, tipo de modelado, simetría, proporciones, tono, tipo de piel, de cejas, de ojos, de nariz y de boca. Análisis de los colores personales (color de piel, de ojos y de cabello), y teoría del color aplicada al maquillaje (armonías, matices, influencia de la luz sobre el color e influencia de los colores del maquillaje en la imagen personal). La cosmética correctiva: familias (pre bases y bases, productos de camuflaje, modeladores e iluminadores, fijadores y matizadores, entre otros), características, composición, criterios de selección y clasificación. La cosmética decorativa: familias (ojos, piel y labios), características, composición, criterios de selección y clasificación. Selección de productos de maquillaje correctivos y decorativo, y técnicas de aplicación personalizadas. Técnicas de micropigmentación y de "microblading" orientadas al maquillaje semipermanente, correctivo y/o decorativo: cejas, ojos y boca, entre otros. Técnicas decorativas para las uñas: esmaltado de uñas semipermanente, uñas acrílicas, uñas de gel, uñas de seda, entre otros. Tratamientos de pestañas: "lifting" y tinte de pestañas, extensiones de pestañas pelo a pelo, características, criterios de selección y clasificación. Clasificación de perfume según las familias de olores, factores que influyen en la elección y respuesta de un perfume.

6. Elaboración de propuesta técnica de asesoría de imagen personal

- Técnicas de presentación de proyectos de asesoría de imagen personal. Bocetos con técnicas de diseño aplicadas a la asesoría de imagen. Técnicas de diseño gráfico y aplicaciones informáticas dirigidas a la asesoría de imagen y al diseño de cambios de estilo. Diseños personalizados de maquillaje para día, noche y eventos, aplicados a las necesidades y las demandas, según el estudio realizado a la clientela. Diseño de cejas o de boca semi permanentes aplicado a las necesidades y las demandas de la clientela, según el estudio realizado. Propuesta técnica de diseño de pestañas: "lifting" de pestañas, tinte de pestañas y/o extensiones de pestañas pelo a pelo. Propuestas técnicas de diseño de uñas según las necesidades y demandas de la clientela. Selección de perfume según el estudio de la clientela, las circunstancias para las que se perfuma y sus gustos. Asesoramiento en la compra de cosméticos de tratamiento, de maquillaje y perfumes. Informes técnicos de colaboración con profesionales del sector o empresas: elaboración, presentación, interpretación y acuerdo. Plan de trabajo (coordinación, calendario, entre otros) y presupuesto. Técnicas de seguimiento y coordinación de trabajos técnicos.

7. Entrenamiento de la clientela y seguimiento del proceso de asesoría de cuidados y tratamientos estéticos y maquillaje

- Técnicas de entrenamiento para la aplicación de productos de tratamiento faciales y corporales. Técnicas de entrenamiento en la selección de cosméticos correctivos y decorativos: color y textura según la zona de aplicación. Técnicas de entrenamiento para el auto maquillaje social de diferentes estilos: maquillaje de día, de tarde y de noche, adaptado a las características de la clientela, sus necesidades, sus gustos y su actividad socio-laboral. Técnicas de aplicación de perfumes y fragancias. Cuidados y mantenimiento de uñas y pestañas tratadas.

8. Control de calidad de los procesos de asesoramiento sobre cuidados y tratamientos estéticos, contactos de medicina y cirugía estética, maquillaje y perfumes

- Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de asesoría en cuidados, tratamientos estéticos, medicina y cirugía estética, maquillaje, entre otros. Métodos para valorar la calidad de los procesos de asesoramiento sobre cuidados, tratamientos estéticos, maquillaje, micropigmentación y perfumes. Métodos para el control de calidad en: la atención a la clientela, las fases del proceso, el trabajo de los especialistas colaboradores. Resolución de dudas. Medidas correctoras en los procesos de asesoría en cuidados, tratamientos estéticos, medicina y cirugía estética, maquillaje, otros.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con la actividad.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Realizar los procesos de asesoría en cuidados estéticos con criterios de calidad.
- Respetar la confidencialidad de la información.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1250_3: Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar un estudio estético para establecer cuáles son las áreas de asesoría en cuidados estéticos faciales y corporales.
2. Identificar los parámetros informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles y realizar un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro.
3. Elaborar y presentar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela y tratamientos estéticos faciales, corporales.
4. Realizar asesoría técnica sobre el procedimiento para diferenciar y aplicar los cosméticos y en la compra de los mismos.
5. Valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores de desempeño competente</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Eficiencia para realizar un estudio estético para establecer cuáles son las áreas de asesoría en cuidados estéticos faciales y corporales.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los requerimientos técnico sanitarios.- Preparación de los medios necesarios para el estudio y valoración estética de la clientela.- Identificación de las características faciales y corporales de la clientela relativa a sus estudios correspondientes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p> |
| <i>Eficacia para identificar los parámetros informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles y realizar un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Identificación de los tratamientos estéticos del rostro y del cuerpo.- Identificación de las técnicas de decoloración y depilación del vello facial y corporal.- Transmisión de la información de los tratamientos de medicina estética para rostro y cuerpo.- Identificación de los medios específicos y el personal experto para cada tratamiento.- Identificación de el tipo de piel en relación a la edad de la clientela y las imperfecciones que presenta.- Estudio de el equilibrio del rostro.- Análisis de la forma, el tamaño, la ubicación y la orientación de los ojos, de las cejas y de la boca.- Identificación de las características cromáticas y valoración de el estilo, la armonía y la intensidad del maquillaje.- Ofrecimiento de la asesoría relativa a las fragancias. |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">- Recogida de datos para asesoría de maquillaje y de perfume.- Presencia visual de las propuestas de cambios de imagen relativas a maquillaje y micro pigmentación o microblading, y diseño de pestañas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p> |
| <p><i>Rigor para elaborar y presentar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela y tratamientos estéticos faciales, corporales.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Identificación de las características específicas y morfológicas tanto faciales como corporales de la clientela.- Especificación de los tratamientos estéticos faciales, corporales y así como los posibles contactos con profesionales de la salud.- Elaboración de las propuestas de tratamiento.- Información de los tratamientos estéticos faciales y corporales, así como los posibles contactos con profesionales de la salud para su posible derivación, micro-pigmentación y maquillaje.- Especificación de los trabajos técnicos relativos a las intervenciones acordadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p> |
| <p><i>Precisión para realizar asesoría técnica sobre el procedimiento para diferenciar y aplicar los cosméticos y en la compra de los mismos.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Explicación de las características y las pautas de cuidado de la piel, tanto facial como corporal.- Preparación de la piel previa al maquillaje y especificación de las necesidades de maquillaje relacionadas con las correcciones de rostro, las armonías cromáticas, las texturas y formulaciones idóneas.- Evaluación al estilo, las características personales y las necesidades de la clientela.- Elaboración de los protocolos de preparación de maquillaje.- Uso de las diferentes concentraciones de perfume y aromas.- Inclusión del conjunto de cosméticos, técnicas de aplicación para los cuidados de la piel, en tratamientos faciales y corporales, productos y técnicas de aplicación para el maquillaje con sus variaciones, pautas y usos de las fragancias elegidas.- Identificación de las necesidades y demandas de la clientela relativas a la adquisición de cosméticos faciales y corporales, así como los perfumes. |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de criterios técnicos y económicos.- Selección de la información sobre productos, puntos de venta, relación calidad precio entre otros.- Establecimiento de los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoría en la compra de cosméticos y de perfumes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p> |
| <i>Rigor para valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Identificación de las áreas susceptibles de evaluación.- Configuración de los cuestionarios de evaluación y entrevistas a la clientela.- Comprobación de la calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela.- Propuesta del procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p> |
| <i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i> | |
| <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i> | |

Escala A

| | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <i>Para realizar un estudio estético y establecer cuáles son las áreas de asesoría en cuidados estéticos faciales y corporales, aplica los requerimientos técnicos sanitarios. Prepara los medios necesarios para el estudio y realiza valoración estética de la clientela e identifica las características faciales y corporales de la clientela, relativa a sus estudios correspondientes.</i> |
| 3 | <i>Para realizar un estudio estético y establecer cuáles son las áreas de asesoría en cuidados estéticos faciales y corporales, aplica los requerimientos técnicos sanitarios. Prepara los medios necesarios para el estudio y realiza valoración estética de la clientela e identifica las características faciales y corporales de la clientela, relativa a sus estudios correspondientes. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para realizar un estudio estético y establecer cuáles son las áreas de asesoría en cuidados estéticos faciales y corporales, aplica los requerimientos técnicos sanitarios. Prepara los medios necesarios</i> |

| | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p><i>para el estudio y realiza valoración estética de la clientela e identifica las características faciales y corporales de la clientela, relativa a sus estudios correspondientes. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado.</i></p> |
| 1 | <p><i>No realiza un estudio estético para establecer cuáles son las áreas de asesoría en cuidados estéticos faciales y corporales.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

| | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <p><i>Para identificar los parámetros informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles, realiza un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro, de este modo, identifica los tratamientos estéticos del rostro y del cuerpo. Identifica las técnicas de decoloración y depilación del vello facial y corporal. Transmite la información de los tratamientos de medicina estética para rostro y cuerpo. Identifica los medios específicos y el personal experto para cada tratamiento, también identifica el tipo de piel en relación a la a la edad de la clientela y las imperfecciones que presenta. Estudia el equilibrio del rostro y analiza la forma, el tamaño, la ubicación y la orientación de los ojos, de las cejas y de la boca. A su vez, identifica las características cromáticas y valora el estilo, la armonía y la intensidad del maquillaje. Ofrece la asesoría relativa a las fragancias. Recoge datos para asesoría de maquillaje y de perfume. Visualiza las propuestas de cambios de imagen relativas a maquillaje y micro pigmentación o microblading, y diseño de pestañas.</i></p> |
| 3 | <p><i>Para identificar los parámetros informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles, realiza un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro, de este modo, identifica los tratamientos estéticos del rostro y del cuerpo. Identifica las técnicas de decoloración y depilación del vello facial y corporal. Transmite la información de los tratamientos de medicina estética para rostro y cuerpo. Identifica los medios específicos y el personal experto para cada tratamiento, también identifica el tipo de piel en relación a la a la edad de la clientela y las imperfecciones que presenta. Estudia el equilibrio del rostro y analiza la forma, el tamaño, la ubicación y la orientación de los ojos, de las cejas y de la boca. A su vez, identifica las características cromáticas y valora el estilo, la armonía y la intensidad del maquillaje. Ofrece la asesoría relativa a las fragancias. Recoge datos para asesoría de maquillaje y de perfume. Visualiza las propuestas de cambios de imagen relativas a maquillaje y micro pigmentación o microblading, y diseño de pestañas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p> |
| 2 | <p><i>Para identificar los parámetros informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles, realiza un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro, de este modo, identifica los tratamientos estéticos del rostro y del cuerpo. Identifica las técnicas de decoloración y depilación del vello facial y corporal. Transmite la información de los tratamientos de medicina estética para rostro y cuerpo. Identifica los medios específicos y el personal experto para cada tratamiento, también identifica el tipo de piel en relación a la a la edad de la clientela y las imperfecciones que presenta. Estudia el equilibrio del rostro y analiza la forma, el tamaño, la ubicación y la orientación de los ojos, de las cejas y de la boca. A su vez, identifica las características cromáticas y valora el estilo, la armonía y la intensidad del maquillaje. Ofrece la asesoría relativa a las fragancias. Recoge datos para asesoría de maquillaje y de perfume. Visualiza las propuestas de cambios de</i></p> |

| | |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <i>imagen relativas a maquillaje y micro pigmentación o microblading, y diseño de pestañas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado.</i> |
| 1 | <i>No identifica los parámetros informarles de posibles contactos con profesionales de la salud a los que derivarles y realizar un estudio de las características morfológicas y cromáticas del rostro.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

| | |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <i>Para elaborar y presentar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela y tratamientos estéticos faciales, corporales, identifica las características específicas y morfológicas tanto faciales como corporales de la clientela. Especifica los tratamiento estéticos faciales, corporales y así como los posibles contactos con profesionales de la salud. Elabora las propuestas de tratamiento e informa de los tratamientos estéticos faciales y corporales, así como los posibles contactos con profesionales de la salud para su posible derivación, micro-pigmentación y maquillaje. Especifica los trabajos técnicos, relativos a las intervenciones acordadas.</i> |
| 3 | <i>Para elaborar y presentar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela y tratamientos estéticos faciales, corporales, identifica las características específicas y morfológicas tanto faciales como corporales de la clientela. Especifica los tratamiento estéticos faciales, corporales y así como los posibles contactos con profesionales de la salud. Elabora las propuestas de tratamiento e informa de los tratamientos estéticos faciales y corporales, así como los posibles contactos con profesionales de la salud para su posible derivación, micro-pigmentación y maquillaje. Especifica los trabajos técnicos, relativos a las intervenciones acordadas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para elaborar y presentar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela y tratamientos estéticos faciales, corporales, identifica las características específicas y morfológicas tanto faciales como corporales de la clientela. Especifica los tratamiento estéticos faciales, corporales y así como los posibles contactos con profesionales de la salud. Elabora las propuestas de tratamiento e informa de los tratamientos estéticos faciales y corporales, así como los posibles contactos con profesionales de la salud para su posible derivación, micro-pigmentación y maquillaje. Especifica los trabajos técnicos, relativos a las intervenciones acordadas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado.</i> |
| 1 | <i>No elabora ni presenta propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para la clientela y tratamientos estéticos faciales, corporales.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

| | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <p><i>Para realizar asesoría técnica sobre el procedimiento para diferenciar y aplicar los cosméticos y en la compra de los mismos, explica las características y las pautas de cuidado de la piel, tanto facial como corporal. Prepara la piel previa al maquillaje y especifica las necesidades de maquillaje relacionadas con las correcciones de rostro, las armonías cromáticas, las texturas y formulaciones idóneas. Evalúa al estilo las características personales y las necesidades de la clientela. Elabora los protocolos de preparación de maquillaje. Usa las diferentes concentraciones de perfume y aromas. Incluye el conjunto de cosméticos, técnicas de aplicación para los cuidados de la piel, en tratamientos faciales y corporales, productos y técnicas de aplicación para el maquillaje con sus variaciones, pautas y usos de las fragancias elegidas. Identifica las necesidades y demandas de la clientela relativas a la adquisición de cosméticos faciales y corporales, así como los perfumes. Aplica los criterios técnicos y económicos. Selecciona la información sobre productos, puntos de venta, relación calidad precio entre otros. Establece los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoría en la compra de cosméticos y de perfumes.</i></p> |
| 3 | <p><i>Para realizar asesoría técnica sobre el procedimiento para diferenciar y aplicar los cosméticos y en la compra de los mismos, explica las características y las pautas de cuidado de la piel, tanto facial como corporal. Prepara la piel previa al maquillaje y especifica las necesidades de maquillaje relacionadas con las correcciones de rostro, las armonías cromáticas, las texturas y formulaciones idóneas. Evalúa al estilo las características personales y las necesidades de la clientela. Elabora los protocolos de preparación de maquillaje. Usa las diferentes concentraciones de perfume y aromas. Incluye el conjunto de cosméticos, técnicas de aplicación para los cuidados de la piel, en tratamientos faciales y corporales, productos y técnicas de aplicación para el maquillaje con sus variaciones, pautas y usos de las fragancias elegidas. Identifica las necesidades y demandas de la clientela relativas a la adquisición de cosméticos faciales y corporales, así como los perfumes. Aplica los criterios técnicos y económicos. Selecciona la información sobre productos, puntos de venta, relación calidad precio entre otros. Establece los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoría en la compra de cosméticos y de perfumes. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p> |
| 2 | <p><i>Para realizar asesoría técnica sobre el procedimiento para diferenciar y aplicar los cosméticos y en la compra de los mismos, explica las características y las pautas de cuidado de la piel, tanto facial como corporal. Prepara la piel previa al maquillaje y especifica las necesidades de maquillaje relacionadas con las correcciones de rostro, las armonías cromáticas, las texturas y formulaciones idóneas. Evalúa al estilo las características personales y las necesidades de la clientela. Elabora los protocolos de preparación de maquillaje. Usa las diferentes concentraciones de perfume y aromas. Incluye el conjunto de cosméticos, técnicas de aplicación para los cuidados de la piel, en tratamientos faciales y corporales, productos y técnicas de aplicación para el maquillaje con sus variaciones, pautas y usos de las fragancias elegidas. Identifica las necesidades y demandas de la clientela relativas a la adquisición de cosméticos faciales y corporales, así como los perfumes. Aplica los criterios técnicos y económicos. Selecciona la información sobre productos, puntos de venta, relación calidad precio entre otros. Establece los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoría en la compra de cosméticos y de perfumes. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado.</i></p> |
| 1 | <p><i>No realiza asesoría técnica sobre el procedimiento para diferenciar ni aplica los cosméticos y en la compra de los mismos.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

| | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | <i>Para valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal, realiza la identificación de las áreas susceptibles de evaluación. Configura los cuestionarios de evaluación entrevistas a la clientela. Comprueba la calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela y propone el procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad.</i> |
| 3 | <i>Para valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal, realiza la identificación de las áreas susceptibles de evaluación. Configura los cuestionarios de evaluación entrevistas a la clientela. Comprueba la calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela y propone el procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal, realiza la identificación de las áreas susceptibles de evaluación. Configura los cuestionarios de evaluación entrevistas a la clientela. Comprueba la calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela y propone el procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad. . La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado.</i> |
| 1 | <i>No valora la calidad del asesoramiento sobre cambios en su imagen personal.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

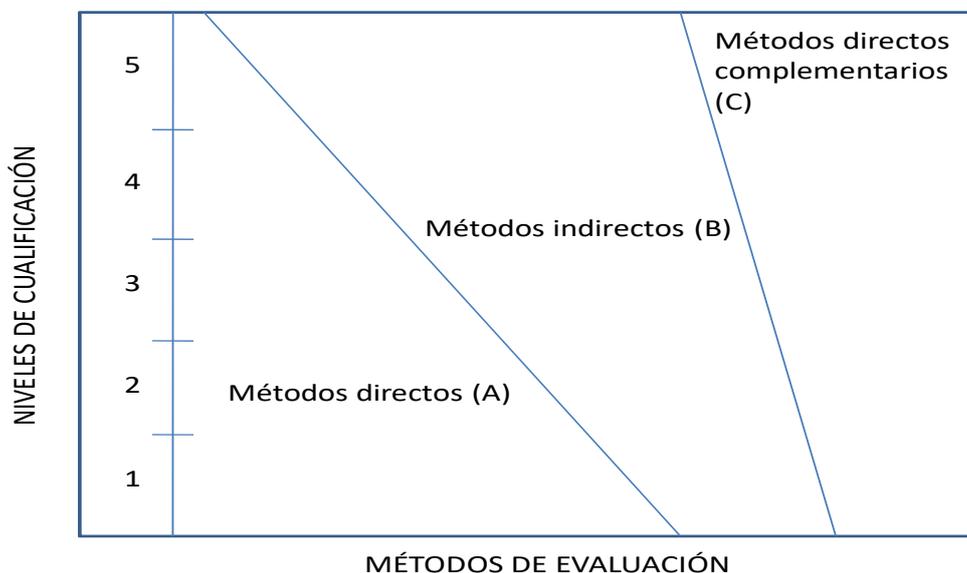
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.